MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- /SURAN – ARAVI – 29.25

Bogotá D.C., 29 de julio de 2020

Teniente
ROBERTO BERNAL MORALES
Jefe Grupo Contratos Dirección de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso PN DIRÁN MIC 076 2020

Respetuosamente me permito enviar a mi Teniente, la evaluación técnica realizada dentro del proceso de Contratación PN DIRÁN MIC 076 2020, cuyo objeto es la "RECARGA DE EXTINTORES TRIMAX A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL."

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recarga para extintor trimax de 30 gls a base de espuma afff al 6%.	X	
2	El futuro contratista entregará junto con cada recarga, certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia.	X	
3	El futuro contratista entregará certificado de acreditación del laboratorio que practicó las pruebas.	X	
4	En caso de que los equipos requieran pintura, tarjetas de inspección, cambio de repuestos, los costos serán asumidos por el contratista.	X	
5	El contratista dejará extintores provisionales durante el procedimiento de recarga en las diferentes unidades de la Dirección Antinarcóticos.	X	
6	El contratista otorgara garantía del extintor por 12 meses en carga y partes mecánicas en condiciones normales, en caso de ser suministrados por el contratista.	X	
7	Los extintores serán recogidos, recargados y entregaos en la ciudad de Bogotá D.C	X	
8	El contratista una vez realizada la recarga de los extintores, estos equipos deben ser entregados con las calcomanías actualizadas de vigencia de la recarga e instrucción de operación del equipo.	X	
9	El contratista se compromete a entregar los equipos con los pictogramas de seguridad para la identificación del compuesto químico del gas en los cilindros para el transporte, identificación del compuesto químico y la presión que manejan estos cilindros.	X	
10	El contratista se compromete a realizar los procedimientos de acuerdo a la norma nfpa 10 – ntc 2885 – ntc 3808 y Decreto 1072 de 2015	X	
11	El contratista se compromete a entregar los equipos con la actualización de la tarjeta de inspección del extintor.	X	

12	El proponente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal, el cual debe anexarse a la oferta, manifestando que cuenta con un taller de servicios para la recarga, mantenimiento, pintura y demás servicios que requieran los extintores, el cual debe cumplir con los requerimientos de la norma técnica colombiana NTC 3808. La entidad se reserva el derecho de realizar una visita a todos los talleres si lo estima conveniente durante el periodo de ejecución del contrato.		**X**

ANEXO No. 1.1
DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
3	El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.	X	
4	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.	X	
5	El oferente deberá segregar y disponer bajo su responsabilidad y control los residuos peligrosos generados durante el desempeño de su labor, teniendo en cuenta la normatividad aplicable vigente lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS, entregar copia de los certificados de disposición final al supervisor del contrato.	X	
6	El oferente dará cumplimiento con lo establecido en el decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera” (si aplica).	X	

CONCLUSIÓN:

El proponente INDISEG SAS no cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento, ya que ***NO*** presenta documento escrito firmado por el representante legal, el cual debe anexarse a la oferta, manifestando que cuenta con un TALLER de servicios para la recarga, mantenimiento, pintura y demás servicios que requieran los extintores, el cual debe cumplir con los requerimientos de la norma técnica colombiana NTC 3808.

No	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INDISEG SAS		X

Atentamente,



Intendente **JORGE LUIS MEJIA RIVADENEIRA**
Integrante Comité Técnico Proceso PN DIRÁN MIC 076 2020



Intendente **LUIS FERNANDO PATIÑO MEJIA**
Integrante Comité Técnico Proceso PN DIRÁN MIC 076 2020

Elaborado por: IT. Jorge Mejía
Revisado por: IT. Luis Patiño
Fecha de elaboración: 29-07-2020
Ubicación D: Mis documentos 2020

Kilometro 16 vía Guaymaral Hangar 2.
diran.aravi-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GP135- 18 No. CO- SC6545- 18 No CO-SA-CER 276954 No. SI – CER431775